

Curso de Verano de El Escorial

“RIESGO TÓXICO.- Protección Ambiental, Salud Laboral y Seguridad Alimentaria”

APERTURA DEL CURSO

ILMO. SR. D. JULIO SANCHEZ FIERRO, SUBSECRETARIO DE SANIDAD Y CONSUMO

La protección del medio ambiente, la salud laboral y la seguridad alimentaria son cuestiones que a todos nos afectan y que forman parte de nuestra vida cotidiana.

La sociedad de la globalización, con sus adelantos tecnológicos, permite casi inimaginables avances, pero a ella aparecen asociados "efectos secundarios" no deseados ante los que hace falta buscar y aplicar respuestas, no sólo de los responsables nacionales, sino también a nivel mundial.

La preocupación por los recursos naturales y la necesidad de concienciarnos en un buen uso de los mismos, ha acuñado, entre otras expresiones, la de "desarrollo sostenible". Tenerlo en cuenta es tanto como auspiciar producción y consumo con respeto por el medio en que nos desenvolvemos.

Hay que alertar, pues, parámetros de calidad y de seguridad. Hacerlo en modo alguno tiene que ser incompatible con el beneficio económico.

En principio, un esfuerzo de inversión para adecuar, a este fin, instalaciones y producción resulta más rentable, a la larga, desde el punto de vista comercial y social.

Las estructuras de la sociedad civil y, entre ellas, las organizaciones de profesionales y las de consumidores y usuarios, deben tener un papel destacado en esta materia, junto a los poderes públicos.

En este sentido, el pasado 3 de julio se constituyó la Comisión Interministerial de Coordinación de la Estrategia de Desarrollo Sostenible, orientada a elaborar una estrategia global española y en ella participa activamente el Ministerio de Sanidad y Consumo.

En primer lugar, se hace necesario establecer un diagnóstico de la situación actual y de las tendencias a corto plazo, que permita identificar la magnitud de los retos y evaluar las necesidades de adaptación.

A partir de ello, hay que sentar las bases para un desarrollo sostenible:

- Una nueva economía para un desarrollo sostenible, que tenga en cuenta el desarrollo económico, el empleo, el consumo y la producción, entre otros, y sus relaciones con los aspectos sociales y ambientales.
- Un progreso y cohesión social, que considere aspectos trascendentes, como la educación y la cultura, y problemas como la pobreza, la inmigración, la vivienda, el envejecimiento de la población o la salud y la seguridad alimentaria, entre otros.
- Un uso prudente de los recursos naturales y protección del medio ambiente, que contemple soluciones a la presión sobre la diversidad biológica, los bosques, los suelos, el paisaje, las aguas, el aire y la gestión de los residuos.

Para ello, los trabajos técnicos se abordan a través de cinco Grupos de Trabajo especializados, ya constituidos:

- Cohesión y Progreso social
- Economía y Sostenibilidad
- Recursos Naturales y Medio Ambiente
- Integración del Medio Ambiente en las Políticas Sectoriales
- Participación y Cooperación Institucional

En lo que al Ministerio de Sanidad y Consumo se refiere, nuestra participación, como una de las áreas prioritarias del Departamento, está orientada hacia la calidad de vida en dos temas claves: la salud y la seguridad públicas. Por ejemplo, la alimentación, el medio físico (aire, agua, suelo) y la salud en el entorno laboral.

Todo ello, sin olvidar otras cuestiones sociales, como el envejecimiento de la población.

En cuanto a la seguridad alimentaria, en todos sus eslabones, imprescindiblemente tiene que ser uno de los objetivos prioritarios de nuestro Departamento, no sólo por las recientes crisis, sino también porque es nuestra obligación garantizar la seguridad y la ausencia de riesgos en los productos.

Por otra parte, no olvidemos que, en la gestión de la seguridad alimentaria, no cabe ya sustraerse a su dimensión internacional a todos los efectos, especialmente a nivel de la Unión Europea, por la progresiva liberalización del mundo del comercio y de los mercados.

La presentación por la Comisión Europea del "Libro Blanco sobre Seguridad Alimentaria" y la decidida apuesta, en la UE y en el Codex Alimentarius, por la

coherencia y legalidad en la aplicación del principio de precaución en la gestión de los riesgos alimentarios, son demostraciones palmarias del interés en esta cuestión.

Estamos, por tanto, ante una doble tarea: mantener las garantías objetivas de la Seguridad Alimentaria y devolver a los consumidores la confianza absoluta en los alimentos que consumen.

Por todo ello, en cumplimiento de un mandato del Congreso de los Diputados y desde nuestra propia responsabilidad sanitaria y el mayor grado de consenso, hemos promovido una Agencia Española de Seguridad Alimentaria, que se ha creado a través de Ley.

Se trata de una exigencia que se desprende directamente de nuestra Carta Magna, a través del art. 43, de protección a la salud, y del art. 51, que encomienda a los poderes públicos la garantía de la defensa de los consumidores y usuarios.

Se encuentra, además, en sintonía con el carácter intersectorial y la indudable complejidad de la seguridad alimentaria y en línea con los planteamientos de la Comisión Europea recogidos en el Libro Blanco, así como con las propuestas posteriores en las que se concretan las funciones de la futura Autoridad Alimentaria Europea y se recomienda la creación de una Red constituida por las Agencias de los países de la UE.

La Agencia de Seguridad Alimentaria, que se constituye en centro de referencia, debe proteger los intereses de los consumidores actuando bajo los principios de transparencia e independencia y adoptando sus decisiones previa valoración científica rigurosa de los riesgos, con la participación activa de los consumidores, de los operadores económicos y sociales y la comunidad científica.

Tiene el carácter de Organismo autónomo adscrito al Ministerio de Sanidad y Consumo, sin perjuicio de la participación y colaboración de los distintos Departamentos Ministeriales, así como de las demás Administraciones públicas y de los sectores interesados.

En su Consejo de Dirección habrá representación de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de las Locales y de consumidores y agentes económicos

Por otra parte, y entrando ya en otro de los apartados que van a ser tratados a lo largo de este Curso, desde el Ministerio de Sanidad y Consumo se está dando un decidido impulso a la salud laboral.

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales constituye la base fundamental sobre la que se asienta en España el derecho de seguridad y salud en el trabajo y es, a su vez,

al igual que su Reglamento de los Servicios de Prevención, fruto de la voluntad por el diálogo social y el consenso.

Un millón de accidentes de trabajo, con baja laboral, leves, graves y mortales, explican por sí solos las dimensiones del problema.

Pero, además, desde el punto de vista sanitario es imprescindible destacar a las enfermedades profesionales.

La falta de datos, la insuficiencia de los mismos o su limitada fiabilidad, no han permitido construir mucho en este terreno, de tal manera que, hasta que no se corrijan problemas de subnotificación y hasta que no se actualice la lista de enfermedades profesionales, no podremos definir con plenitud las políticas más eficaces a este respecto.

Se trata de un problema que existe a nivel mundial, en el conjunto de la Unión Europea y, desde luego, en España.

Así, en función del mandato recibido hace algunos meses, por la Mesa de Diálogo Social sobre Prevención de Riesgos Laborales, se constituyó un Grupo de Trabajo denominado “Salud Laboral”, con el objetivo de alcanzar acuerdos en los temas siguientes:

- Enfermedades profesionales
- Profesionales sanitarios
- Vigilancia de la salud y protocolos
- Sistema de Información sobre Salud Laboral

Este Grupo de Salud Laboral está a punto de concluir sus trabajos y los acuerdos que se alcancen esperamos que se hagan efectivos a la mayor brevedad posible.

En resumen, nos encontramos actualmente con que los elevados costes directos e indirectos de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, que algunos estiman en más de dos billones de pesetas al año, son algo más que una factura que deben pagar las empresas. Los trabajadores, sus familias y la sociedad se ven también negativamente afectados por tan altos costes.

Competitividad empresarial y costes no deberían ser planteados en términos alternativos, frente a seguridad y salud laboral. Por el contrario, competitividad, profesionalidad, formación y solidaridad social son referentes que, de modo conjunto, hay que contemplar.

En definitiva, si durante el último quinquenio el afán del mundo prevencionista estuvo centrado en el objetivo de contar con una normativa moderna y en clave

europea, hoy, y estoy seguro que en los próximos años, la gestión de la prevención debe ser nuestra meta prioritaria en el marco de una estrategia dirigida a la mejora de la calidad de vida.

A esta finalidad de la calidad de vida, no sólo desde el punto de mira de la salud laboral, sino también desde la protección del medio ambiente y la seguridad y salud alimentaria, que son los temas que van a ser tratados, es a la que dirige este Curso.

Por ello y por su dedicación, entusiasmo y buen hacer, mi felicitación a los organizadores y todos los que lo han hecho posible, en la seguridad de que este Curso de Verano de la Universidad Complutense va a ser útil y de provecho para todos.